



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 11 de marzo de 2019, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional dirigidas a estudiantes de grado, máster universitario o doctorado para participar en "Cursos de Verano" en el año 2019, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.*

BDNS(Identif.): 444215

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Resolución de 11 de marzo de 2019 del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional dirigidas a estudiantes de grado, máster universitario o doctorado para participar en "Cursos de Verano" en el año 2019, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes matriculados en enseñanzas regladas de grado, máster universitario o doctorado de la Universidad de Oviedo durante el curso 2018-19.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar ayudas de movilidad internacional para estudiantes de grado, máster universitario o doctorado, para participar en "Cursos de Verano" en el año 2019, en instituciones extranjeras con las que se hayan establecido convenios de colaboración firmados al efecto.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de fecha 25 de octubre de 2016. Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria corresponden a la Movilidad 1 de dichas bases reguladoras.

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de esta convocatoria será con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.134B.491.07 del presupuesto del ejercicio 2019, por un importe de diez mil ochocientos euros (10.800,00 €).

El beneficiario recibirá una ayuda de la Universidad de Oviedo como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otros países por un importe de 300 €.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del último día del plazo.

Sexto.—*Otros datos.*

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>

Oviedo, a 11 de marzo de 2019.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2019-02632.